



IMPUESTOS
INTERNOS



Catálogo de Servicio de **Consulta**

@DGIIRD



www.dgii.gov.do

5. Consulta Técnica Vinculante

Descripción

Consulta que realiza el contribuyente o ciudadano en referencia a la aplicación de la ley sobre una situación concreta para conocer la opinión o criterio de la Administración Tributaria sobre la misma.

Requisitos

1. Formulario Solicitud de Consultas Técnicas ([FI-GLEGA-004](#)) llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).

Importante:

El consultante o su representado debe tener un interés personal y directo sobre la aplicación de la ley a una situación concreta de carácter tributario, también debe exponer con claridad y precisión todos los elementos constitutivos de la situación planteada que motiva su consulta, es decir, indicar de manera expresa la empresa o contribuyente que directamente presenta la situación consultada, con datos exactos, claros y precisos sobre las operaciones o actividades que se efectúan en la situación, los impuestos sobre los cuales se consulta o las obligaciones fiscales que pueden derivarse.

De igual manera, puede indicar y fundamentar su opinión al respecto, así como anexar los documentos en que se fundamenta la consulta o sustenten su posición.

Procedimiento

Complete el formulario disponible en la opción *Consulta Técnica Vinculante* del menú *Solicitar Trámite* de la Oficina Virtual DGII y adjunte la documentación requerida, según aplique. También puede realizar la solicitud de manera física depositando la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Importante:

Las respuestas a las consultas realizadas a través de la Oficina Virtual son respondidas por ese mismo canal y con firma digital.



Base Legal

- Ley 11-92, Arts. 38 al 43.



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Oficina Virtual
- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 22 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación



Área responsable

- Gerencia Legal